

110
lo de unos por q̄ no han sido relevados por los Caballeros
Regidores encargados de hacerlo, y otros ponḡ orden no se les
ha pasado vereda, y que como quisiere q̄ se encuentre a tal
faltándole hasta el papel para hacer las listas de las Dispu-
taciones, y demás trabajos indispensables a el buen orden, todo
sin cargo de el, conservando en su memoria lo q̄ buenamente
puede, por cuya razón para nota de las Disputaciones q̄
faltan a presentarse a fin de q̄ con el Ayuntamiento. Tome las
medidas mas oportunas por las razones y demas q̄ contiene:
Entendido por el mismo acuerdo: Que por secretaria
se facilite el papel necesario a dho. Capitulán, ma-
constándole los años en q̄ se halla la misma sin q̄ se le
abone cantidad alguna para sufragio de lo necesario re-
oficie con la Junta de Propios, y q̄ se encargue a los
Caballeros Regidores q̄ con toda brevedad hagan el nombramiento
de los Diputados q̄ en dha. nota se expresan para q̄
de ahí a ahora queden a la responsabilidad de los mismos
los perjuicios q̄ pueden originarse de no hacerlo, autori-
zándose como desde luego se autoriza al referido Capitu-
lan D. Fran.º Aycaudo para q̄ con si pueda acudir al
tribunal de Justicia reclamando la suma paga y demas perteneciente
necesaria al Reparto de Sal como comisionado de esta
Corporación o quien tiene demortado el interes q̄ retorna
en el buen éxito y breve despacho de dha. corporación.

Lo que ha
sido el
de nueve

Los H. Capitulanes D. Pedro Molla, y D. Juan Vazquez
Comisarios de Abastos dieron cuenta a este Ayuntamiento de
haber serado el de la Nieve en quince del presente mes
peso q̄ a un continuada trayendo dha. especie voluntaria-
mente, vendiéndola al Público a precio de ser quatro
y Entendido por esta Ciudad acuerdo: Queda en su tutela
y en quanto a la facilitacion de efectos o enseres echo al
Abastecedor por cuenta de esta Corporación, cupo el
Ferrotero de los Caudales de Propios de q̄ se Reparto como

